



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 2026-0834 de fecha 15 de abril se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de Ingeniero Técnico Industrial, funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnico medio del grupo A, subgrupo A2 por Concurso-oposición, sin lista de reserva, siendo los siguientes:

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE
1177	ALEJANDRO SANTANA PEREZ
3742	ALEXIS LLANOS GORRIN
8555	ALEJANDRO FRANCISCO RANCEL REYES
7119	DANIEL ESPEJO COMEZ
8239	DAVID AYALA CORREA
6454	EDUARDO MARIA GARCIA DIEZ DEL CORRAL
5567	IVAN YAUCI GONZALEZ HERNANDEZ
5675	JOSE JUAN PEREZ ACOSTA
6259	JULIO OLIVA HERNANDEZ
5669	LAURA PIÑERO PRIETO
1687	LAURA MARIA CORREA REYES
0594	LUIS DANIEL GONZALEZ BENITEZ
4514	MIGUEL ANGEL BERMUDO PEREZ
0424	NABIL MOHSEN MARTIN
6194	NATALIA ROSA GONZÁLEZ MEDINA
0428	PEDRO GREGORIO LOPEZ GONZALEZ
1653	RAUL JESUS DIAZ GONZALEZ
0753	SERGIO GONZALEZ LARRAZ
7301	SILVIA BUENO PADRINO

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	Motivo de la exclusión
2425	ALISHA DANIELA WADHWANI DELGADO	C y D
2341	ARIEL ENRIQUE VALDIVIA ROCHA	B
7935	CARLOS JAVIER ACOSTA ZAMORA	C y D
0812	CINTHIA MARIA RODRIGUEZ MARTIN	C
8565	DANIEL JOSIA DORTA GOMEZ	A y E
0625	EDGAR VENANCIO GUTIÉRREZ DÁVILA	E





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

6326	JOSÉ MIGUEL LUIS GONZÁLEZ	C y D
0559	JULIO GUETON QUIRALTE RODRIGUEZ	D

Las causas de exclusión son:

Causa "A". Derechos de examen

Falta la presentación del recibo justificativo de haber abonado la Tasa de Derechos de Examen en el plazo de presentación de instancias, o faltan los documentos que acrediten ser beneficiarios de una bonificación, reducción o exención de la tasa, de conformidad con lo señalado en la Base Tercera, apartado 4º. Así:

- a. En los supuestos de discapacidad igual o superior al 33% o familia numerosa, falta la documentación oficial acreditativa de tal condición o la misma no está vigente.
- b. En el supuesto de demandantes de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, faltan uno o varios de los documentos siguientes:
 - Certificado acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
 - Certificado acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
 - Certificado acreditativo de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

No se admite el abono de las tasas de examen en el plazo de subsanación ni presentación de certificados con fecha posterior a la de presentación de instancias.

Causa "B". Identidad

Falta la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte o el mismo no está vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Causa "C". Solicitud de admisión en las pruebas selectivas de la convocatoria para la cobertura de dos (2) plazas de Ingeniero Técnico Industrial. Anexo I.

Falta la presentación del documento ANEXO I (Solicitud de admisión en las pruebas selectivas de la convocatoria para la cobertura de dos (2) plazas de Ingeniero Técnico Industrial), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "D". Declaración responsable de veracidad de la documentación presentada. Anexo III

Falta la presentación del documento ANEXO III (Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "E". Titulación.

Falta la presentación del título académico exigido (Titulación Universitaria Oficial de





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Ingeniería Técnica Industrial o grado universitario equivalente, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente) o credencial de homologación en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o del justificante ante de haber abonado los derechos para su expedición.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de los defectos.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Concejal Delegado.

